

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de Enero del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de enero del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 133-2013-R.- CALLAO, 28 DE ENERO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº 024-2013-EPG/UNAC (Expediente Nº 21993) recibido el 15 de enero del 2013, por cuyo intermedio la profesora, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, comunica la encargatura de dicha Dirección al profesor Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ, por el día 17 de enero del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del visto, la Directora de la Escuela de Posgrado comunica que se le encarga al profesor Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ, como Director de la Escuela de Posgrado, el día jueves 17 de enero del 2013;

Que, con Resolución Nº 926-2011-R del 16 de setiembre del 2011, se reconoció a la profesora principal a dedicación exclusiva Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, como Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo comprendido del 28 de octubre del 2011 al 27 de octubre del 2014;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 042-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 28 de enero del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º del la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **ENCARGAR**, las funciones del despacho de la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, al profesor **Dr. JUAN**

MANUEL LARA MARQUEZ, Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, para que ejerza las funciones correspondientes el día jueves 17 de enero del 2013, mientras dure la ausencia de la Directora titular.

- 2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado y dependencias académico administrativas de la Universidad, representación estudiantil, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Dependencias académico-administrativas,
cc. RE e interesados.